DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 016 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 20 ENE 2023

VISTO:

El Memorando N° 028-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N°014-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA, Informe N° 044-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-URH, Resolución Directoral Regional N° 009-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, es de facultad del Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, designar, encargar, remover y asignar funciones a los servidores y profesionales que cumplan con los requisitos para asumir cargos de responsabilidad directiva y de confianza para dar continuidad a las acciones administrativas en observancia a la Ley de Bases de la Carrera Administraba y de Remuneraciones del Sector Público Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, para el logro de los objetivos Institucionales;

Que, de conformidad con el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y el nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 009-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 12 de enero de 2022, se autorizó la designación a la **CPC. Norma VASQUEZ MELENDEZ**, en el cargo de Supervisor de Programa Sectorial I, con Nivel Remunerativo F-2, plaza CAP N° 032, PAP N° 027 de la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho.

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico; establece que la confianza para los funcionarios no es calificativa del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar funciones del respectivo cargo;

Que, con Informe N° 044-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-URH, de fecha 19 de enero de 2023, la Unidad de Personal, informa que el **CPC. Richard ALMEYDA RIVERA** cumple con el perfil requerido, concordante con lo establecido en el numeral 16.2) del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Reglamento que aprueba la Ley N° 31419, ley que establece

DRTCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 016 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 20 ENE 2023

disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

Que, mediante Memorando N° 028-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 18 de enero de 2023, el Director Regional ha visto por conveniente autorizar la proyección de acto resolutivo de designación al **CPC. Richard ALMEYDA RIVERA** en el cargo de Supervisor de Programa Sectorial I, Nivel Remunerativo F-2, Plaza PAP N° 027, CAP N° 032, de la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023, el artículo 1° de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho aprobado por Ordenanza Regional Nº 017-2010-GRA/CR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 019-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO, a partir del 23 de enero de 2023 la designación de la **CPC. NORMA VAZQUEZ MELENDEZ**, en el cargo de confianza de Supervisor de Programa Sectorial I, Nivel Remunerativo F-2, Plaza PAP N° 027, CAP N° 032, de la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho; expresándole el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados a favor de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, a partir del 23 de enero de 2023 al **CPC. RICHARD ALMEYDA RIVERA**, en el cargo de confianza de Supervisor de Programa Sectorial I, Nivel Remunerativo F-2, Plaza PAP N° 027, CAP N° 032, de la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho; con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, que la CPC. NORMA VAZQUEZ MELENDEZ efectúe la entrega formal del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados e instancias pertinentes de la Entidad, con las formalidades señaladas por Ley e insertar en el File Personal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
Ing. Leonardo Dante Coello Arango
Director Regional